

COMPROMISO DEL ATLETA BECADO

Las BECAS DEPORTIVAS, son un aliciente para la preparación y continuidad y la contención de aquellos atletas que por sus logros individuales se hagan acreedores a las mismas según se encuadren las reglamentaciones de los organismos oficiales que las otorgan, y que oportunamente gestiona la CADA.

A partir de 2022 todos los atletas que ingresan al Sistema de BECAS, tanto de la Secretaría de Deportes de la Nación, como del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, PANANSPOORT, COA, Solidaridad Olímpica, o cualquier otra beca gestionada por la CADA, debe firmar un compromiso a través del cual se comprometen a una serie de requisitos, que se enuncian a continuación:

Las obligaciones de los Becados serán:

1-Tener la licencia al día tanto el atleta como su entrenador personal, al 31 de marzo de CADA año o antes de la fecha en que represente a la Argentina, si la competencia motivo de su designación es anterior.

2-Tener entrenador personal el que será corresponsable de sus obligaciones ante la CADA. Quien deberá presentar regularmente la planificación anual de sus entrenamientos a través de su entrenador personal al Jefe de Área correspondiente a su especialidad, en los tiempos oportunamente indicados, y atender todos los requerimientos que sobre el particular se le efectuó desde la Comisión Técnica de la CADA.

3-Representar a la CADA toda vez que se los designe en los equipos nacionales, todos los atletas de pruebas afines con los relevos deberán estar a disposición para integrar los mismos. Los integrantes designados para integrar los relevos, deberán participar activamente en los entrenamientos específicos convocados o dispuestos oportunamente. Los atletas becados por los relevos, deberán necesariamente participar de los mismos, sin excepción.

4-Participar de las actividades de entrenamiento y competencia (nacionales, copas, grand prix, evaluativos) que programe la CADA.

5-Hacer los controles de doping toda vez que lo disponga la CADA. Cumpliendo con las obligaciones de la WA y CNAD, en su totalidad.

6-Mantener informada permanentemente a la CADA de su estado de salud y lesiones, en el menor tiempo posible, y cualquier otra dificultad que impide su normal entrenamiento.

7-Presentar regularmente la planilla de paradero trimestral, que requiere la IAAF, a los atletas ranqueados mundiales”.

8-Utilizar la vestimenta provista por la CADA, en todas las representaciones oficiales y conservar en buen estado el equipamiento provisto.

9-Tener la documentación personal al día, DNI y Pasaporte, y cumplir con las normas WA sobre los Representantes de Atletas.

10- Tener un COMPORTAMIENTO SOCIAL y PERSONAL propio de un deportista de ALTO RENDIMIENTO que debe transmitir una imagen que refleje un CUIDADO PERSONAL tanto en su aspecto físico (estado de forma- alimentación- aspecto personal, consumos de alcohol) como en su comportamiento en la sociedad y su condición de ejemplo, especialmente para la juventud.

11- Las BECAS serán ANUALES, debiendo revalidar las mismas para tener la continuidad ya sea en un evento de igual nivel o en aquel que se considere “equivalente”.

Serán responsabilidades de CADA ante los Becados:

1-Gestionar, ante organismos oficiales las becas correspondientes según las reglamentaciones vigentes emanadas de los mismos.

2-Realizar un seguimiento de las mismas y elevar ante quien corresponda los informes pertinente.

3-Informar a los atletas del OTORGAMIENTO así como de la BAJA de la misma.